



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3864-CU-2018

Huancayo, 08 JUN. 2018



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 147-18-D/FACAP/UNCP presentado el 07 de mayo 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, presenta aclaración de tipo de contrato del Dr. Miguel Ninahuanca Huatuco.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 3681-CU-2018 de fecha 25 de abril 2018, se resuelve aprobar el contrato en la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, de profesionales con cargo a plazas ordinarias vacantes y bajo los alcances del Decreto Supremo N° 418-2017-EF;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, informa que, con Oficio N° 049-18-D/FACAP/UNCP de fecha 31 de enero 2018, alcanza el resultado de evaluación de concurso de méritos para contrato de docentes, adjuntando el acta de la comisión evaluadora, acta de consejo de Facultad, copia de grado académico de los ganadores y origen de las plazas, aclarando que al Dr. Miguel Ninahuanca Huatuco, le han considerado contratado a tiempo completo, debiendo ser a tiempo parcial tipo B2;

Que, a través del Oficio N° 0251-2018-VRAC-UNCP presentado el 15 de mayo 2018, la Vicerrectora Académica luego de la revisión en coordinación con la Oficina de Presupuesto se aprecia errores numéricos involuntarios en el Informe N° 0178-2018-OPRES en el contrato de docentes bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF; solicitando la modificación de la Resolución N° 3681-CU-2018, en lo que respecta a los tipos de contratos y grados de tres profesionales; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 01 de junio 2018;

RESUELVE:

1° APROBAR LA MODIFICACION de la Resolución N° 3681-CU-2018 de fecha 25 de abril 2018, respecto al contrato en la **Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma**, debiendo quedar como sigue: **"APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTES CON CARGO A PLAZAS ORDINARIAS VACANTES:**

1. **Mg. KENNY RUBÉN MONTALVO MORALES** con la equivalencia de una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por renuncia del Dr. Miguel Ángel Quispe Solano y que hasta el 31.12.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 3049-CU-2017.
2. Lic. VÍCTOR JORGE VILLAVICENCIO ARIAS con la equivalencia de una plaza de JEFE DE PRÁCTICAS a TIEMPO PARCIAL (20h) para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Prácticas a T.P. (20h), vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013 y que hasta el 31.12.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2836-CU-2017.

APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTES BAJO LOS ALCANCES DEL D.S. N° 418-2017-EF:

3. **Mg. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ MEZA** en la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO A2, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza contratada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013 y que hasta el 31.12.2017 ocupó Miguel Ninahuanca Huatuco según R.N. 2836-CU-2017.
4. **Dr. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ ARELLANO** en la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza contratada de Auxiliar a T.P. (20h) de María Elena Victoria Romero quien fue ganadora de concurso de cátedras hasta el 31.12.2013 según R.N. 1439-CU-2013 y que hasta el 31.12.2017 ocupó Teodoro Edgardo Leonardo Aguilar según R.N. 2836-CU-2017.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3864-CU-2018

5. Mg. TEODORO EDGARDO LEONARDO AGUILAR en la equivalencia de la plaza de docente contratado **TIPO B2**, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza contratada de Auxiliar a T.P. (20h) de José Antonio Sánchez Meza quien fue ganador de concurso de cátedras hasta el 31.12.2013 según R.N. 1439-CU-2013 y que hasta el 31.12.2017 ocupó José Antonio Sánchez Meza según R.N. 2870-CU-2017.
6. Dr. MIGUEL NINAHUANCA HUATUCO con la equivalencia de la plaza de docente contratado **TIPO B2**, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza contratada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por término de contrato del Lic. Carlos Saúl Carhuamaca Poma, quien fue ganador de concurso por 03 años según R.N. 01524-CU-2007 y que hasta el 31.12.2017 ocupó William Alberto Cochachi Poma según R.N. 2836-CU-2017.
7. Mg. CARLOS DANTE LEONARDO BELTRÁN con la equivalencia de la plaza de docente contratado **TIPO B2**, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza contratada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 31.12.2017 ocupó Christian Efraín Raqui Ramirez según R.N. 2836-CU-2017.
8. Mg. JESSICA VENANCIA LEYVA ROJAS con la equivalencia de la plaza de docente contratado **TIPO B2**, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza contratada de Auxiliar a T.C. vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013 y que hasta el 31.12.2017 ocupó Manuel Vicente Carvajal Thompson según R.N. 2836-CU-2017."

2º **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 3681-CU-2018.

3º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRIDGA/OCI /Asesoría Legal/Of. Planificación/Remuneraciones y Pensiones / Of. Gral Gestión del Talento Humano / Of. Gral. Administración Financiera/ Instituto de Investigación/Of. de Escalafón Universitario 08/ Of. de Empleo y Desarrollo/ Presupuesto/Ejecución Presupuestal/Integración Contable/Oficina de Organización y Métodos/Portal WEB/ Facultad: CIENCIAS APLICADAS TARMA /Interesados 08/Archivo /ivm.